Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

zion del sumo trauajo q. se dize dho. Sor. Dor. [illegible]
ne a tenido en ajustar todos los repartimtos.
arbitrios de multas y corrientes y hauerlos sacado
segun la orden de su Mag. con el [illegible] de portazgo
trabajo q. tiene q. mueba a portu [illegible] tenzion, para
claridad, se libren a fauor de dho. Sor. [illegible]
[illegible] g. se despache libramto. en forma
esta expresion contra el lado. Pedro Rubio de quien
mandaron hazer y de creacion y firmaron los que
sauen de sus mrs.

Ldo. Jorillo — d. Pedro de Cuellar torrente — Dn. Anto. [illegible] — [illegible] Hernandez

[illegible] Bueno

Pedro Albertus Espinosa

En la villa de Colaspazo a diez y seis dias
del mes de julio mill setecientos veinte y un años
Los Sres. Lizdo. Dn. Joseph Manuel Jorillo Verde Abogdo.
de los Rs. Consejos, Alcalde mayor por Su Magd. de dha villa y su [illegible],
Dn. Pedro de Cuellar torrente y Dn. Pedro Rubio